

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00299 00

Se obedece y se cumple lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en sentencia del 28 de julio de 2021 que revocó la sentencia proferida por este Estrado el 6 de mayo de 2020.

Secretaría proceda con la liquidación de costas como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

¹ Estado electrónico número 154 del 9 de noviembre de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd370ee662d75cbe0f4f0be3f4b1da2a011efeeb7eb42f273b91aaa5de8bf97**

Documento generado en 08/11/2021 06:11:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>